



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-23979818-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2026-23979818-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Paulo Ernesto NAZER al cargo de Director de Asuntos Técnicos, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento de la Subsecretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 y modificatorio se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que, asimismo, mediante Decreto N° 345/24 y modificatorio se modificó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por el agente Paulo Ernesto NAZER, a partir del 7 de julio de 2026, al cargo de Director de Asuntos Técnicos de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, en el que había sido designado oportunamente mediante Resolución N° 6/2020;

Que, según lo dispuesto por dicha resolución, se le concedió, a partir del 11 de diciembre de 2019, la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Profesional Inicial;

Que, posteriormente, por Resolución N° 36/21 de esta Secretaría General, dictada en el marco del Decreto N° 1257/29, el mencionado agente fue reubicado, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de

labor;

Que, asimismo, mediante Resolución N° 170/23 de esta Secretaría General, dictada en el marco del Decreto N° 956/23, el agente fue reubicado, a partir del 1° de abril de 2023, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Asesoramiento Legal;

Que, en virtud de lo expuesto, y a los fines de regularizar su situación prestacional, corresponde dar por limitada y por concedidas, las respectivas reservas de cargo conforme la categoría en que fuera reubicado, y limitar, a partir del 7 de julio de 2026, la reserva de su cargo de revista actual;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada por Paulo Ernesto NAZER al cargo de Director de Asuntos Técnicos;

Que el agente mencionado revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Asesoramiento Legal, al cual se reintegra;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por limitada, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de enero de 2021, la reserva de cargo de revista del agente Paulo Ernesto NAZER (DNI N° 24.245.174 - Clase 1974), en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Profesional Inicial,

con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, oportunamente concedida mediante Resolución N° 6/2020 de Secretaría General.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - SECRETARÍA GENERAL, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 1° de abril de 2023, la reserva de cargo de revista del agente Paulo Ernesto NAZER (DNI N° 24.245.174 - Clase 1974), en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Asesoramiento Legal, en el que fuera reubicado mediante Resolución N° 36/21, con motivo de su designación en el cargo de Director de Asuntos Técnicos, dispuesta oportunamente mediante Resolución N° 6/2020 de Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06 - SECRETARÍA GENERAL, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva de cargo de revista del agente Paulo Ernesto NAZER (DNI N° 24.245.174 - Clase 1974), en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Asesoramiento Legal, en el que fuera reubicado mediante Resolución N° 170/23 de Secretaría General, con motivo de su designación en el cargo de Director de Asuntos Técnicos, dispuesta mediante Resolución N° 6/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 7 de julio de 2026, la renuncia presentada por el agente Paulo Ernesto NAZER (DNI N° 24.245.174 - Clase 1974), al cargo de Director de Asuntos Técnicos de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, en el que había sido designado oportunamente mediante Resolución N° 6/2020, quien se reintegra a su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 7 de julio de 2026, la reserva de cargo de revista del agente Paulo Ernesto NAZER (DNI N° 24.245.174 - Clase 1974), que fuera concedida por el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

